

Respuesta de PQRSD



Información de la Solicitud

Nombres: Jorge Enrique Rodriguez Rangel	
Tipo de solicitud: PRO - DERECHO DE PETICIÓN	
Identificación: CC 19459872	
Radicado: 251120331	Fecha y Hora: 2025-09-18 15:45:51
Medio de Respuesta Correo Electrónico	juntadirectiva82@hotmail.com

Información de la Respuesta

Responsable: CRISTINA ROSARIO MANJARRES MARTINEZ	Dependencia: 2.1.0.1. DI GIT de Relaciones Institucionales
Radicado: 252170229	Fecha y Hora: 2025-10-09 22:19:38
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	Anexos: 1
Respuesta:	
Bogotá D.C. Señor JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RANGEL Correo electrónico: juntadirectiva82@hotmail.com San Pablo - Bolívar Respetado señor Rodríguez, Adjunto a este oficio podrá visualizar la respuesta al radicado MinTIC No. 251120331 del 18/09/2025, la cual fue remitida por medio del radicado MinTIC No. 252170090 del 09/10/2025.	

TRD: 2.1.0.1

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-10-09 18:24:34 Folios: 4
Radicado: 252170090
Destino: JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RANGEL

Bogotá D.C.

Señor
JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RANGEL
Correo electrónico: juntadirectiva82@hotmail.com
San Pablo - Bolívar

Referencia: Radicado MinTIC No. 251120331 del 18/09/2025
Asunto: Respuesta a su comunicado

Respetado señor Rodríguez,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su consulta registrada en nuestra entidad con el radicado citado en la referencia, a través del cual solicita: “(...) *Instalación, puesta en servicio y operación de accesos a internet fijo residencial... Dado éste numeral que no lo han cumplido aludiendo falta de infraestructura, relegándonos y segregándonos, con documentación de hace tres (3) años, siendo normal que en la ruralidad falte infraestructura, que nos propendan por servicios satelitales (estudiados). Que no porque seamos campesinos merezcamos el peor servicio. Ayúdenos a que cumplan el contrato mencionado (...) [sic]*”, nos permitimos informarle lo siguiente:

De acuerdo con en lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019, corresponde al MinTIC promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la **población pobre y vulnerable del país**, mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución se realiza, desde la Dirección de Infraestructura del MinTIC, a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en las regiones apartadas y en los estratos bajos del país.

A su vez, en sinergia con lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el período presidencial vigente, desde la Dirección de Infraestructura del MinTIC se han desarrollado nuevas iniciativas que promoverán el despliegue y el acceso a las TIC, una de las cuales consiste en la implementación la estrategia denominada **Líneas de Fomento 1**.

En la primera fase de este proyecto, se conectarán **22.741¹** hogares de bajos recursos a nivel nacional con Internet fijo en 172 municipios distribuidos en 10 departamentos del país, por medio de los Proveedores de Servicios de Internet -PRST y en articulación con Comunidades Organizadas de Conectividad para poder brindarles

¹ Corresponden a 21.417 accesos a Internet de banda ancha a hogares obligatorios y 1.324 accesos adicionales ofertados por los ejecutores seleccionados.

acompañamiento, transferencia de conocimiento y desarrollo de habilidades técnicas que les permitan en el futuro recibir y operar la infraestructura de conexión desplegada en sus comunidades, para prestar el servicio de Internet fijo.

Con tal fin, el 6 de octubre de 2023, el MinTIC expidió la Resolución 03689, a través de la cual se establecieron las reglas para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos a Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) que participen con sus proyectos de conectividad, mediante convocatorias, para llevar Internet fijo a los hogares de bajos recursos.

El proceso de selección de los operadores estuvo a cargo de Findeter S.A., en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1185 del 6 de octubre de 2023, cuyo objeto es “*prestar el servicio de asistencia técnica integral para el desarrollo de líneas de fomento, que permita promover la conectividad digital en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones que establece el anexo técnico*”, a través de cual, se logró la adjudicación de las 34 regiones y los 21.417 accesos que se establecieron en la focalización inicial del proyecto en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Con este propósito y en atención a su comunicación, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, Findeter S.A. inició las actividades requeridas en la etapa precontractual. Así las cosas, mediante contratación directa, Findeter seleccionó al ISP **Unión Temporal Telecomunicaciones Unidas de Colombia** para desplegar infraestructura y asegurar una operación inicial con apoyo económico del Estado, como operador responsable de la ejecución del proyecto en el municipio de San Pablo (Bolívar) y con quien la FIDUCIARIA POPULAR S.A. suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **PAF-MINTICFOIMENTO-PS-060-2024**.

Las fases del esquema de Líneas de Fomento 1.0, son las siguientes: **(i)** planeación y alistamiento (identificación de hogares y plan de comercialización); **(ii)** instalación y puesta en servicio; **(iii)** operación inicial con financiación estatal de al menos (6) meses por acceso; y **(iv)** transición a operación comercial entre proveedor y usuario, una vez vence el periodo subsidiado. Asimismo, la descripción de los actores y responsabilidades de estos, en el proyecto Líneas de Fomento 1.0., se presenta a continuación:

- **MinTIC/FUTIC:** define lineamientos y política; financia planes y programas a través del Fondo (art. 34 Ley 1341), y ejerce seguimiento conforme a contrato interadministrativo 1185-2023 con Findeter.
- **Findeter S.A. (contratante/administrador de recursos):** administra recursos vía patrimonio autónomo y desarrolla la gestión para ejecutar el objeto, con acompañamiento permanente del MinTIC.
- **Interventoría integral (SCAIN):** verifica calidad, indicadores, cumplimiento y soporta el control del proyecto en las 34 regiones.
- **Ejecutor/operador:** despliega infraestructura, presta el servicio en la fase subsidiada y, vencido el término, puede continuar en relación comercial directa con usuarios.
- **Hogares conectados:** Son los beneficiarios de accesos de internet banda ancha.
- **Comunidades de conectividad:** Participan en la socialización, reciben capacitación sin que esto implique que deban ser beneficiarios de accesos.

Es importante aclarar que se mantienen dos componentes dentro del proyecto Líneas de Fomento 1.0, los cuales son independientes:



TIC



1. **Instalación, puesta en servicio y operación de accesos a internet fijo residencial:** Este Componente como objetivo la instalación y prestación del servicio de internet a hogares de estratos 1 y 2, mediante diferentes tecnologías, garantizando el acceso a la conectividad según los criterios del proyecto.
2. **Acompañamiento a comunidades de conectividad:** Este Componente busca articular al contratista con las Comunidades de Conectividad para brindar acompañamiento, transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades técnicas que les permitan, en el futuro, operar y gestionar la infraestructura de conexión.
(Este componente no implica entrega de conectividad ni entrega de infraestructura de redes alguna es una actividad netamente académica)

Respecto al **primer componente** “*Instalación, puesta en servicio y operación de accesos a internet fijo residencial*”, en el municipio de **San Pablo (Bolívar)**, el operador Unión Temporal Telecomunicaciones Unidas de Colombia, acorde con lo descrito contractualmente, tiene una meta de instalación y puesta en servicio de **177** accesos a internet fijo residencial, para la cual la Interventoría a cargo del seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adjudicada a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS BIC mediante el proceso de licitación pública PAF-MINTICFOMENTO-I-029-2024, registra que para el mes de febrero de 2025, se dio la aprobación de entrada en operación del total de los 177 accesos reportados por el ejecutor.

Sin embargo, es necesario indicar que, bajo este componente del proyecto, **no se registran hogares conectados en la vereda Tabacurú** de la cual se identifica, que se encuentra ubicada la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TABACURÚ, de acuerdo con el RUTIC suministrado en su petición.

Al respecto, es importante aclarar que, acorde con los establecido en el Anexo Técnico del CI 1185-2023, en su numeral **5.1.2 Plan de comercialización**, se establece que el ejecutor deberá:

“(...) presentar un plan de comercialización en el que se indique la distribución de la meta de hogares conectados, por DEPARTAMENTO-MUNICIPIO-LOCALIDAD de acuerdo con los plazos de las metas establecidas (...)”.

Además, este numeral establece que:

“Será responsabilidad del ejecutor del proyecto obtener los suscriptores para cada una de las metas establecidas para el proyecto”.

Por lo tanto, el **ejecutor cuenta con total autonomía para la selección de los beneficiarios**, siempre que estos den cumplimiento a los siguientes requisitos de elegibilidad:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
CONDICIÓN DE USUARIO NUEVO	El beneficiario debe declarar bajo juramento que ni él ni los miembros de su núcleo familiar han tenido Internet fijo en los últimos seis (6) meses .
NO HABER SIDO BENEFICIARIO DE OTROS PROGRAMAS DE CONECTIVIDAD	Se verificará que el usuario no haya sido beneficiario de proyectos de masificación de accesos, conforme base de datos suministrada por el Ministerio TIC .
CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	El servicio está dirigido exclusivamente a hogares de estratos 1 y 2 en municipios focalizados.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Debe encontrarse en una zona incluida dentro del proyecto .
FIRMA DE CONTRATO DE SERVICIO (*)	El beneficiario debe aceptar las condiciones del proyecto y firmar un contrato con el operador asignado.



(*) **Nota:** Se aclara que los contratos de servicio entre el ejecutor y el suscriptor se realizan de manera independiente para cada uno de los 177 beneficiarios seleccionados por el contratista.

Respecto al **segundo componente** “Acompañamiento a Comunidades de Conectividad”, es preciso informar que el municipio de San Pablo (Santander) cuenta con 4 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad vinculadas, entre las que se encuentra la Junta de Internet de la **vereda Tabacurú**, para la cual, a la fecha, se tiene reporte de que se encuentran en ejecución las actividades de acompañamiento, transferencia de competencias y habilidades técnicas, desde abril de 2025. Como se explicó antes, en este componente no hay entrega de conectividad a las familias ni entrega de infraestructura de redes a las Juntas vinculadas.

Reiteramos que el Ministerio, junto con Findeter S.A. y la interventoría, mantienen seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proyecto a cargo de los operadores.

Para atender inquietudes o aclaraciones adicionales, compartimos a continuación, los datos del director general del proyecto en Findeter S.A., Ingeniero YOHAN CÉSPEDES, a quien podrá contactar a través del correo electrónico: yrcespedes@findeter.gov.co.

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ

Coordinadora GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Juan Francisco Monterroza Hidalgo - Contratista Subdirección de Operaciones de la Dirección de Infraestructura

Elaboró: Gabriel Iván Ureche Gámez - Contratista Subdirección de Operaciones de la Dirección de Infraestructura
Laura Juliana Garzón Gómez - Contratista GIT de Relaciones Institucionales de la Dirección de Infraestructura

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - PRO - DERECHO DE PETICIÓN No Rad.
251120331 No Rad. Resp. 252170229

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-221959-413840-46940176

Creación: 2025-10-09 22:19:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 22:20:45



Escanee el código
para verificación

Elaboración: Contratista GIT de Relaciones Institucionales

A handwritten signature in blue ink that reads "JulianaGarzon2016".

Laura Juliana Garzón Gómez

1018472162

lgarzon@mintic.gov.co

Contratista

GIT de Relaciones Institucionales

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a la Solicitud PQRSD - PRO - DERECHO DE PETICIÓN No Rad.
251120331 No Rad. Resp. 252170229

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251009-221959-413840-46940176 Creación: 2025-10-09 22:19:59
Estado: Finalizado Finalización: 2025-10-09 22:20:45

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Juliana Garzón Gómez lgarzon@mintic.gov.co Contratista GIT de Relaciones Institucionales	Aprobado	Env.: 2025-10-09 22:20:03 Lec.: 2025-10-09 22:20:31 Res.: 2025-10-09 22:20:45 IP Res.: 191.104.90.87